

Expediente: 84798//2017

75

El Sr. Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad con fecha 23 de noviembre de 2017, adoptó la siguiente resolución:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación Naturalista de Aragón, (ANSAR), para la ejecución del PROYECTO EDUCATIVO DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ESPACIO NATURAL MUNICIPAL "GALACHO DE JUSLIBOL" Y EL ENTORNO DE LOS BARRIOS RURALES DONDE SE UBICA EN EL MUNICIPIO, durante el año 2017.

SEGUNDO.- Los compromisos de colaboración representan un gasto del presupuesto municipal que asciende a 39.000,00 €. Para el presente año presupuestario cuenta con la partida presupuestaria 17-MAM-1722-48901 "A ANSAR: Gestión y atención del Centro de Visitantes del Galacho de Juslibol" y documento contable RC. 170988.

TERCERO.- El pago de la totalidad de la cantidad prevista en el convenio, no se efectuará en ningún caso, hasta la previa justificación por la Entidad de la actividad del presente convenio.

No obstante lo anterior, se realizará un pago anticipado del 80% de la suma de financiación prevista en el presente convenio, que se considerará como entrega de fondos con carácter previo a la justificación, al haber sido justificada indubitadamente la necesidad para la puesta en marcha del proyecto en la presente anualidad.

Para el cobro de la suma que resta, deberá presentarse justificación económica del gasto de la suma total prevista para financiar el convenio.

CUARTO.- El presente convenio tendrá una duración anual finalizando a 31 de diciembre de 2017.

QUINTO.- A la finalización de la vigencia del convenio y en todo caso antes del 15 de febrero del año 2018 la entidad presentará Cuenta justificativa del gasto realizado, adoptando una de las formas previstas en el artículo 45 de la Ordenanza general municipal y Bases reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y sus Sector Público de 26 de septiembre de 2016:

SEXTO.- La firma del convenio se realizará, por el representante legal de la entidad, debiendo aportar en la Agencia del Medio Ambiente y Sostenibilidad sita en la C/ Albareda nº4, Pta. 2.ª, la documentación que acredite la representación que ostenta.

SÉPTIMO.- Este Consejero de Urbanismo y Sostenibilidad, se encuentra facultado, por delegación de la M.I. Alcaldía Presidencia para la firma del convenio y cuanta documentación se derive del presente expediente.

I. C. de Zaragoza, 29 de noviembre de 2017.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017,
LA DIRECTORA DE LA AGENCIA
DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD



Fdo:  Carmen Cebrián Fernández

